



# Ministerio de Educación



Guatemala, 04 de septiembre de 2024  
OFICIO-DAFI-DP-1678-2024

## Señores

Asesoría Jurídica/Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Educación  
Presente

## Respetables señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", adjunto sírvanse encontrar la información siguiente:

1. Con relación a la literal b) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia del Oficio No. DIREH-DAPN-14989-2024 de fecha 2 de septiembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, indica que no se realizaron reprogramaciones del renglón presupuestario 031 "Jornales", durante el mes de agosto de 2024.
2. De conformidad a la literal f) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia de las Resoluciones Ministeriales siguientes: 3101-2024, 3173-2024, 3298-2024 y 3399-2024, correspondientes a las Reprogramaciones de aportes al sector privado, aprobadas durante el mes de agosto de 2024, integradas en 13 folios. Asimismo, se traslada la información que contiene el avance de la ejecución financiera al mes de agosto de 2024, correspondiente al sector privado, la cual contiene 1,971 folios.

Derivado de lo anterior, se solicita remitir la información a la Comisión de Transparencia y Probidad, así como, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, ambas del Congreso de la República de Guatemala; para el efecto, se adjuntan físicamente 2 juegos de dicha información, los cuales contienen la misma cantidad de folios antes indicados y carpeta con su respectivo índice, de conformidad a los lineamientos citados en el Oficio DIAJ-452-2017 de fecha 10 mayo de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



M. Sc. Lesly Fabiola Palacios Mauricio  
Subdirectora  
de Administración Presupuestaria  
y Financiera / DAFI  
Ministerio de Educación

LFPM/JMR/vhbm  
c.c. archivo